ACTA No.	8	TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	*926-2024 CO1.PCCNTR.6394901*	**FECHA DE CONTRATO**	*04/06/2024*
NOMBRE CONTRATISTA	***SAFEDOC S.A.S** identificada con Nit. No. 901.375.955-6 representada legalmente por **FRANCO DANIEL VALENCIA ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.714.523 de Bucaramanga expedida en Bucaramanga (Santander)*		
OBJETO DEL CONTRATO			
SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA AGN Y MINTIC			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ROSMY YESENIA VILLAMARIN FLOREZ		
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución del contrato se contará desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de diciembre de DOS MIL VEINTICUATRO (2024).		
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($648.627.278,60)		

En Floridablanca, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2024, se reunieron **ROSMY YESENIA VILLAMARIN FLOREZ** en calidad de SUPERVISORA del contrato y **FRANCO DANIEL VALENCIA ZAPATA**, identificado con cedula de ciudadanía número No. 1.098.714.523 expedida en Bucaramanga (Santander) representante legal de la empresa **SAFEDOC S.A.S,** identificada con NIT No.**901.375.955-6** en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suspender la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901 de 2024,** suscrito entre el Municipio de Floridablanca y **SAFEDOC S.A.S.**

CONSIDERANDO:

1. Que se suscribió contrato de prestación de servicios No. 926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901 de fecha 04 de junio de 2024 cuyo objeto es "SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA AGN Y MINTIC".

2. Que el seis (6) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) se suscribió acta de inicio contrato de prestación de servicios No. 926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901 de fecha 04 de junio de 2024 teniendo como fecha de terminación el 30 de diciembre de 2024.

3. *Que a la fecha el* contrato de prestación de servicios No. 926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901 de 2024 presenta un saldo pendiente por ejecutar correspondiente a ($61.221.408,60).

4. Que mediante comunicación bajo el radicado No. 2024414287 del 11/12/2024 el contratista SAFEDOC S.A.S., presenta la siguiente solicitud: *"acudimos a su amable instancia para elevar nuestra solicitud de suspensión al Contrato referenciado en el asunto, desde el próximo 20 de diciembre de 2024 hasta el 10 de enero de 2025.*

 Lo anterior se deriva de nuestra necesidad de realizar arreglos locativos y refuerzos estructurales, dentro de las cuales quedaría suspendidos todos los servicios vinculados con ustedes, sin generar con ello cobro y atención en los mismos. No obstante, vale resaltar que nuestras instalaciones quedan protegidas con nuestros sistemas de vigilancia y monitoreo las 24 horas del día por los 7 días de la semana, sin correr con ello riesgos en la custodia y aseguramiento de la información.

 Esperamos sea recibida nuestra solicitud de manera positiva y podamos acordar en común acuerdo las actividades desde la fecha, que nos puedan contribuir a la preparación de nuestra suspensión solicitada.

 (…)"

5. Conforme a la solicitud de suspensión del 11 de diciembre de 2024 se hace necesario suspender las actividades del contrato de prestación de servicios No. 926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901 de fecha 04 de junio de 2024 cuyo objeto es "*SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA AGN Y MINTIC*"., sin embargo, los servicios de custodia y aseguramiento del archivo que se encuentra bajo la salvaguarda de SAFEDOC S.A.S, identificada con NIT No.901.375.955-6 en calidad de CONTRATISTA no sufrirán afectación y continuarán bajo su vigilancia y, por parte de la entidad no se realizará ninguna transferencia documental nueva por parte de la entidad.

Por lo anterior, se hace necesario suspender las actividades hasta una vez se hayan superado las causales que dan origen a esta suspensión:

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato de prestación de servicios No. **926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901 de 2024** que tiene por objeto *"SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA AGN Y MINTIC,"* a partir del día **VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024** hasta el **DIEZ (10) DE ENERO DE 2025**, una vez se hayan superado las causales que dan origen a esta suspensión, si las razones que motivaron la presente suspensión se superan antes de esta fecha, se ordenara por parte del Supervisor la reanudación de la ejecución del contrato.

SEGUNDO: La suspensión no adiciona al contrato en su vigencia o plazo, sino que delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad sujeta a un término o condición, periodo durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes.

TERCERO: La suspensión del contrato no genera ninguna erogación económica a cargo de la entidad contratante ni reconocimiento económico a favor de EL CONTRATISTA.

CUARTO: Reanudar la prestación del servicio, una vez que los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, dando orden de reanudación mediante acta, fijando la nueva fecha de terminación.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,

ROSMY YESENIA VILLAMARIN FLOREZ
Profesional Universitario-Archivo Central
SUPERVISOR

FRANCO DANIEL VALENCIA ZAPATA
RL. SAFEDOC SAS
CONTRATISTA

Proyectó: Marid Viviana Bautista Galvis – ABG. CPS SEC. GENERAL